



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

13368 Edicto en relación a la Orden de 10 de junio de 2011 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sobre la situación administrativa de D. Mariano Marcos Franco Martínez.

32700

Consejería de Educación, Formación y Empleo

13369 Orden de 27 de julio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se designa a los Evaluadores/Comisión de Evaluación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) de la cualificación de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales (SSC320_2/2010-1).

32701

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

13370 Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada para la explotación porcina de producción de lechones, ubicada en el paraje Santa Teresa, pedanía Las Palas, en el término municipal de Fuente Álamo, con el n.º de expediente 465/07 de AU/AI, a solicitud de Hermanos Pagán Saura, C.B., CIF E-30647378.

32705

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

13371 Actas de la Inspección Provincial de Trabajo. Notificación de resoluciones.

32706

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración Servicio Público de Empleo Estatal

13372 Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

32708

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

13373	Ejecución de títulos judiciales 431/2011.	32722
13374	Ejecución de títulos judiciales 421/2011.	32723
13375	Ejecución de títulos judiciales 419/2011.	32724
13376	Procedimiento Ordinario 71/2011.	32725
13377	Procedimiento ordinario 182/2011.	32727

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Uno de Murcia

13378	Despido 459/2011.	32729
13379	Despido 523/2011.	32730
13380	Despido 470/2011.	32731
13381	Despido 581/2011.	32732
13382	Despido 599/2011.	32733

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Cinco de Murcia

13383	Despido 626/2011.	32734
13384	Despido 620/2011.	32735

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso- Administrativo de Murcia De lo Social número Dos de Murcia

13385	Ejecución de títulos judiciales 248/2010.	32736
13386	Ejecución de títulos judiciales 314/2010.	32737
13387	Ejecución de títulos judiciales 77/2011.	32739
13388	Ejecución de títulos judiciales 14/2011.	32741
13389	Ejecución de títulos judiciales 188/2010.	32743
13390	Ejecución de títulos judiciales 411/2010.	32745

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

13391	Nombramiento de personal eventual.	32747
-------	------------------------------------	-------

Cartagena

13392	Anuncio de formalización de contrato. Adecuación y mejora de centro de servicios sociales y culturales en Vista Alegre. Plan de obras en pedanías y barrios periféricos años 2010/2011.	32748
-------	---	-------

Ceutí

13393	Caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios.	32749
-------	---	-------

Librilla

13394	Aprobación definitiva expediente modificación de crédito.	32751
-------	---	-------

Lorca

13395	Notificación a titulares de vehículos abandonados en la vía pública.	32752
-------	--	-------

Pliego

13396	Contrato de concesión de la gestión del servicio de un Centro de Atención a la Infancia adjudicado por procedimiento negociado sin publicidad en Pliego (Murcia).	32754
-------	---	-------

BORM**San Javier**

13397 Exposición pública del Padrón por Suministro de Agua Potable y Saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al cuarto bimestre de 2011 y anuncio de cobranza. 32755

13398 Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación Única de la modificación número 67 de las Normas Subsidiarias de San Javier. 32756

Torre Pacheco

13399 Anuncio de adjudicación de obra: "Restitución de accesos de los núcleos de población, de Los Triviños y Los Infiernos en Torre Pacheco". 32757

13400 Anuncio adjudicación de la obra: "Restitución de la red viaria municipal y accesos desde caminos municipales a núcleos de población, ocasionados por lluvias torrenciales en Torre Pacheco (Meroños, Hortichuela, Los Galindos, La Peña, Los Alcaraces, Las Calderonas y Las Gilas)". 32758

Totana

13401 Notificación a interesado. 32759

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Notaría de don Patricio Chamorro Gómez**

13402 Subasta notarial. 32760



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

**13368 Edicto en relación a la Orden de 10 de junio de 2011 de la
Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sobre la
situación administrativa de D. Mariano Marcos Franco Martínez.**

Intentadas notificaciones individuales sin haberse podido practicar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se emplaza a D. Mariano Marcos Franco Martínez para que, en un plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y/o en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, se persone en la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios con el fin de trasladarle el contenido de la citada Orden.

Murcia, a 21 de julio 2011.—El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Amador López García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación y Empleo

13369 Orden de 27 de julio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se designa a los Evaluadores/ Comisión de Evaluación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) de la cualificación de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales (SSC320_2/2010-1).

La Orden de 1 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, convocó en la Región de Murcia el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las unidades de competencia incluidas entre otras en la cualificación profesional de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (BORM de 22 de julio de 2010).

El artículo 12. Comisiones de Evaluación, apartados 1 y 2 de dicha Orden, establece que:

“1. Para desarrollar esta fase el Consejero de Educación, Formación y Empleo designará una Comisión de Evaluación para cada una de las cualificaciones objeto de la presente convocatoria.

2. La composición, funcionamiento y las funciones de las Comisiones de Evaluación se regirán por lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.”

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE de 25 de agosto de 2009) establece una diferenciación clara entre las funciones de los evaluadores, y las de las comisiones de evaluación. Así, el Artículo 24. Funciones de los evaluadores, dispone que:

“Las personas habilitadas por las administraciones competentes, como miembros de las comisiones de evaluación, tendrán las siguientes funciones:

a) Concretar las actividades de evaluación de la competencia profesional, de acuerdo con los métodos e instrumentos establecidos por la comisión de evaluación y con lo establecido en la correspondiente Guía de Evidencias.

b) Realizar la evaluación de acuerdo con el plan establecido y registrar sus actuaciones en los documentos normalizados.

c) Evaluar a los candidatos y candidatas siguiendo el procedimiento establecido, así como resolver las incidencias que puedan producirse.”

Por otra parte el Artículo 28. Funciones de las Comisiones de evaluación, establece que:

“Son funciones de las comisiones de evaluación:

a) Organizar el proceso de evaluación a través de un plan que incluya las actividades o pruebas necesarias y la gestión derivada de su actuación.

b) Valorar la documentación aportada por los candidatos y por el informe del asesor al que se hace referencia en el artículo 15.3. Se podrá requerir al interesado, si ello fuera necesario, la aportación de otra documentación complementaria que evidencie la adquisición de las competencias profesionales que solicita le sean reconocidas.

c) Determinar los métodos e instrumentos de evaluación de la competencia profesional.

d) Evaluar la competencia profesional a partir de la información recopilada y las evidencias generadas y registradas a lo largo de todo el procedimiento, tomando como referente las realizaciones profesionales y los criterios de realización de cada una de las unidades de competencia.

e) Recoger los resultados en un acta de evaluación que, junto con todo el expediente, se remitirán a la administración competente, con la propuesta de certificación correspondiente para la acreditación de los candidatos.

f) Resolver las reclamaciones que puedan presentar los candidatos durante el proceso de evaluación.

g) Documentar el proceso de evaluación para el seguimiento, control y aseguramiento de la calidad.

h) Informar al candidato de los resultados de la evaluación, así como sobre las oportunidades para completar su formación y obtener la acreditación completa de títulos de formación profesional o certificados de profesionalidad.

i) Cuantas otras vinculadas a sus funciones le sean asignadas por la administración competente.”

Existen por tanto peculiaridades en cuanto al funcionamiento de las Comisiones de evaluación respecto a los órganos colegiados como se regulan en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pues del tenor literal de los preceptos señalados resulta que en la fase de evaluación del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales, hay actividades de evaluación que pueden realizar los evaluadores solos sin tener que actuar como órgano colegiado, aunque otras deben realizarse por la comisión en tanto que órgano colegiado.

Por Resolución conjunta de 16 de febrero de 2011, del Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), y por Resolución conjunta de 22 de julio de 2011 de la Directora General Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), se habilitó a profesores, formadores y profesionales como asesores y/o evaluadores para el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales. De entre las personas habilitadas para ser evaluadoras respecto de las unidades de competencia de la cualificación arriba citada, se han seleccionado las que se designan en la presente Orden para actuar en este procedimiento concreto como evaluadores y miembros de la Comisión de evaluación.

Asimismo, el artículo 12.5. de la Orden de 1 de julio de 2010, dispone que:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 27.6 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, los miembros de las Comisiones percibirán las compensaciones económicas establecidas para los Tribunales de Pruebas

selectivas en la Orden de 20 de febrero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones por razón del servicio previstas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril.”

El artículo 8.9 del citado Decreto 24/1997, de 25 de abril, señala que el Consejero competente por razón de la materia fijará el número máximo de asistencias a percibir por la realización de las mencionadas tareas. Por tanto, procede establecer ese límite en la presente Orden. A estos efectos, dado que el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, distingue entre las funciones de los evaluadores y las de la Comisión de Evaluación, y los primeros pueden actuar individualmente aunque también como órgano colegiado, el límite máximo de asistencias se va fijar por una parte para cada evaluador en sus actuaciones específicas como tal, teniendo en cuenta el número de candidatos a los que evalúa y el número de unidades de competencia (UC) respecto de las cuales tiene que realizar su función de evaluación (en el caso de esta cualificación son un máximo de 4 UC por candidato). Y por otra parte, se fija ese límite máximo de asistencias para la Comisión de evaluación como órgano colegiado, teniendo en cuenta las actuaciones conjuntas que se prevén.

Asimismo, el ejercicio de la función de evaluación puede hacer necesario en algunas ocasiones el desplazamiento de los evaluadores/Comisión de evaluación. Por ello también se contempla el pago de la correspondiente indemnización de los gastos de desplazamiento.

De conformidad con el artículo 12 de la citada Orden de 1 de julio de 2010,

Dispongo

Primero.- Designar a la Comisión de Evaluación, compuesta por las siguientes personas como evaluadores, titulares o suplentes, para la realización de las funciones de evaluación previstas en los artículos 24 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio (BOE 25 de agosto de 2009), en el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales, convocado por Orden de 1 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM de 22 de julio de 2010):

Presidente

Titular: D. Alfonso Cánovas Muñoz

Suplente: Dña. Juana García Llorens

Secretario

Titular: D. José Antonio Fuentes Blanc

Suplente: Dña. María Fuensanta Gómez Nicolás

Vocales

Titular: Dña. Catalina María Muñoz García

Suplente: Dña. Marta Gómez Martínez

Titular: D. Juan Antonio Salmerón Aroca

Suplente: D. Carlos Javier Comisso Gatti

Titular: Dña. Remedios Santoyo Pérez

Suplente: D. Juan Paul Murcia Ríos

Titular: Dña. Francisca Violeta Perán López

Suplente: D. Víctor Jiménez Ruiz

En caso de que las personas designadas titulares no pudiesen, por circunstancias sobrevenidas, realizar sus funciones como evaluador en este procedimiento, les sustituirán las designadas como suplentes.

Segundo. Fijar en 30 el número máximo de asistencias a devengar por cada evaluador/a en las actividades de evaluación que ejecutan en tanto que evaluadores, y en 20 el número máximo de asistencias a devengar por la Comisión de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de convocatoria y en el Decreto Regional 24/1997, de 25 de abril, de indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, el evaluador/a que para llevar a efecto esta fase de evaluación deba desplazarse percibirá la correspondiente indemnización por desplazamiento, de conformidad con lo previsto en el citado Decreto Regional.

Tercero. Los lugares donde se podrá llevar a cabo la evaluación en el procedimiento referido a las unidades de competencia de la cualificación de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales son, además de los señalados en el artículo 8 de la Orden de 1 de julio de 2011, los que determine la Comisión de Evaluación, por ser necesarios en función del método o instrumento de evaluación aplicado.

A efectos de notificaciones, la sede de la Comisión de evaluación será la del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, sito en Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, Edificio Galerías, escalera 3.ª, 2.º, de Murcia (30071).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el citado Boletín.

Murcia, 27 de julio de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

13370 Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada para la explotación porcina de producción de lechones, ubicada en el paraje Santa Teresa, pedanía Las Palas, en el término municipal de Fuente Álamo, con el n.º de expediente 465/07 de AU/AI, a solicitud de Hermanos Pagán Saura, C.B., CIF E-30647378.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 15 de julio de 2011, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para la explotación porcina de producción de lechones ubicada en el paraje Santa Teresa, Pedanía Las Palas, en el término municipal de Fuente Álamo, promovida por Hermanos Pagán Saura, CIF 30647378.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. La Resolución está igualmente disponible en la página Web www.carm.es.

Murcia, 18 de julio de 2011.—La Directora General de Medio Ambiente, Teresa M.ª Navarro Caballero.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

13371 Actas de la Inspección Provincial de Trabajo. Notificación de resoluciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada, por la Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de orden social que se indican, dictadas por la Autoridad Competente según el artículo 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, a la persona o entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Igualmente se remiten al Sr. Alcalde-Presidente de los respectivos Ayuntamientos para su publicación

Acta	Empresa	NIF/CIF	Localidad	Importe €
I302011000032951	RUKKAN TELECOM, S.L.	B73617110	LORCA	10.010,04 €
I302011000024867	INVERCOMPRAS GOLF EMERALD, S.L.	B73637464	ALCANTARILLA	100.135,92 €

Las presentes resoluciones ponen fin a la vía administrativa, según dispone el art. 149.11 en relación con la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Contra las mismas se podrá interponer recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la región de Murcia o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia o ante el Juzgado en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el artículo 14.1, segunda, ambos de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada.

Los correspondientes expedientes obran en la Vicesecretaría General de la Delegación del Gobierno en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio n.º 6. 2.ª pta.

El importe de la sanción debe ser ingresado en el plazo siguiente: si esta publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde que adquieran firmeza*, hasta el día 20 del mes posterior. Si tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza, hasta el día 5 del segundo mes posterior. Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día



hábil inmediato posterior. Si no se ingresa en estos plazos, el importe será exigido por vía ejecutiva con un recargo del 20 por 100. Advirtiéndoles que pueden personarse en la dirección arriba indicada de esta Delegación del Gobierno donde se les hará entrega del modelo 069 para realizar el pago.

*La firmeza se producirá un mes posterior a la fecha de la presente publicación si no se presenta el recurso administrativo arriba indicado o, en caso de interponerlo, a partir de la fecha en que se notifique la resolución del mismo si no anula la sanción.

El Secretario General Acctal., Tomás Julián Escobar Moreno.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Servicio Público de Empleo Estatal

13372 Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 (B.O.E. de 16 de febrero), del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero (B.O.E de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución de 15 de febrero.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 1.718.132,76 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de la Resolución de 15 de febrero de 2011, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.



Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El/La Director/a Provincial.



**ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de julio
de 2011**

Beneficiario	Importe
ABBASSI , BRAHIM	2396,28
ABDELGHANI , KADDOURI	2396,28
ABDELLAOUI BEN, BEN DAHA	2396,28
ABELLAN ALVAREZ, CRISTINA	2396,28
ABELLAN GARCIA, SALVADOR	2396,28
ABELLAN MARTINEZ, JOSEFA	2396,28
ABELLAN MARTINEZ, TERESA	2396,28
ABELLAN MOMPEAN, JOSE MARIA	2396,28
ABENZA PASTOR, JUAN ANTONIO	2396,28
ABIDERRAHMANE , MOHAMED	2396,28
ACHBAR , ABDELHADI	2396,28
ACOSTA FERNANDEZ, TOMAS	2396,28
ACOSTA TITO, JULIA MARIA	2396,28
AGUILAR IGNOTO, MILAGROS	2396,28
AGUIRRE MARTINEZ, JOSE MARIA	2396,28
AHBAJJAT , NAJIM	2396,28
AICHA X, SAIH	2396,28
AIMIUWU , JOSEPH	2396,28
ALARCON MADRIGAL, ALONSO JESUS	2396,28
ALBALADEJO MARTINEZ, ANA BELEN	2396,28
ALBALADEJO SANCHEZ, ANA BELEN	2396,28
ALCAIDE CASCALES, ALBERTO	2396,28
ALEDO ROMERO, JOSE MARIA	2396,28
ALLAOUI , MOSTAPHA	2396,28
ALLAY , MALIKA	2396,28
ALVAREZ CAMPILLO, AZAHARA	2396,28
ALVAREZ LOPEZ, MARTA	2396,28
ALVAREZ MARTINEZ, DAVID	2396,28
AMADOR AMADOR, ROSARIO	2396,28
AMADOR MARIN, RAFAEL	2396,28
AMADOR MORENO, FRANCISCO	2396,28
AMARA , SI-AHMED	2396,28
AMRANE , KHALED	2396,28
ANCHIA VILDA, JAVIER	2396,28
ANDRADE COPPIANO, CESAR ALFONSO	2396,28
ANDRADE VERA, KARINA JOHANNA	2396,28
ANDREO URREA, JAVIERA	2396,28
ANDRES SANCHEZ, ANTONIO	2396,28
ANDUJAR JIMENEZ, ALMUDENA	2396,28
ANILEMA CABEZAS, MARCO VINICIO	2396,28
ANTOLINO MERINO, DANIEL	2396,28
AÑEZ ALUB, CARMELO	2396,28
ARCILA JARAMILLO, MAIRA ALEJANDRA	2396,28
ARCILA LOPEZ, GILBERTO	2396,28
AREIZA SANDOVAL, DORIS LEONOR	2396,28
ARGUELLO CORDOVA, CAROLINA ROCIO	2396,28
ARMAS SISTO, CARIDAD	2396,28
AROCA TAPIA, ONDINA	2396,28
ARROYO LOPEZ, DANY FABRICIO	2396,28
ATILI X, HAMHADI	2396,28
AVELLANEDA MARIN, DAVID	2396,28
AVILES GUILLAMON, VERONICA	2396,28
AZORIN RUBIO, ANTONIA MARIA	2396,28
AZZAOUI , ABDELKADER	2396,28
BALIBREA GARCIA, FCO. MANUEL	2396,28
BANOS RUBIO, JOSEFA	2396,28
BASOK , VOLODYMYR	2396,28
BASTIDA MURCIA, ANA ISABEL	2396,28
BASTIDA NICOLAS, GLORIA	2396,28
BELGHITI , RABIA	2396,28
BELHAJIYNE , AHD	2396,28



Beneficiario	Importe
BELHASNA , FATIMA	2396,28
BELHOURA , BENAÏSSA	2396,28
BENAMRANE , ABDELKRIM	2396,28
BENATTIA , BELKACEM	2396,28
BENNOUIS , EL BACHIR	2396,28
BEREZOVETSKYY , BOHDAN	2396,28
BERMEO TOMALA, JOHANA EVELYN	2396,28
BERMUDEZ NAVARRO, RUBEN	2396,28
BERNAL ORTEGA, ENCARNA	2396,28
BERRICHI , RACHIDA	2396,28
BLANCO GARCIA, MARIA JOSE	2396,28
BLAYA DIAZ, FRANCISCO JESUS	2396,28
BLAYA LOPEZ, FRANCISCO	2396,28
BOHORQUEZ VALENZUELA, BETHZABET ROCIO	2396,28
BOLAÑOS RAMOS, MARLON	2396,28
BOLUDA ESPEJO, SERGIO	2396,28
BORBOR MUÑOZ, FREDDY EDUARDO	2396,28
BORJA SANCHEZ, NURIA	2396,28
BOTELLA NUÑEZ, MARINA	2396,28
BOTIA ABELLAN, IGNACIO	2396,28
BOUHAMAZA , ZOHRA	2396,28
BOUMEHRAZ , ABDERRAZAK	2396,28
BOUNAGA , MOHAMED	2396,28
BOUNIF , BENAOUMEUR	2396,28
BOUNOUA , RADOUANE	2396,28
BOUYACOUB , MOHAMED	2396,28
BRANDO MENGUAL, JOSE ANTONIO	2396,28
BRAVO GAVILANES, PEDRO CORNELIO	2396,28
BUJALDON MORENO, ASCENSION	2396,28
BYA , KHALID	2396,28
CABALLERO ABRIL, JOSE	2396,28
CABALLERO LORCA, MONTSE	2396,28
CABEZOS ABELLAN, M JOSE	2396,28
CALDERON NAVARRO, RUBEN	2396,28
CALVO PASTOR, EVA	2396,28
CALVOPINA CHACON, LOURDES PATRICI	2396,28
CAMACHO GARCIA, PLACIDO	2396,28
CAMACHO SANCHEZ, YASMIN ELEANA	2396,28
CAMPILLO ALCARAZ, JUAN JOSE	2396,28
CAMPILLO ARNALDOS, JOSE MIGUEL	2396,28
CAMPOS ORTIZ, SANTIAGO	2396,28
CANO ALMELA, ASUNCION	2396,28
CANO CANO, MIGUEL ANGEL	2396,28
CANO CARRION, RAQUEL	2396,28
CANOVAS JIMENEZ, VERONICA	2396,28
CANOVAS MARIN, SERGIO	2396,28
CARAVACA PARTAL, EMILIO JOSE	2396,28
CARAVACA RUIZ, MARIA ISABEL	2396,28
CARDENAS CHAVEZ, MERCY JEANNETH	2396,28
CARO RUIZ, NURIA BELEN	2396,28
CARPENA VELANDRINO, M JOSEFA	2396,28
CARRANZA SANCHEZ, BENANCIO JACINT	2396,28
CARRAZONI OLIVA, DANIEL	2396,28
CARRERA ROMERO, EDGAR GEOVANNY	2396,28
CARRIEL MURILLO, JESSENIA ISABEL	2396,28
CARRILLO ESPARZA, LORENA	2396,28
CARRION CHAMBA, VICTOR MANUEL	2396,28
CARRO GARCIA, DAVID	2396,28
CASTAÑO LOPEZ, YOLANDA	2396,28
CASTELLANI RIPOLL, LUCIANO RODOLFO	2396,28
CASTRO MIELES, ROCIO ELIZABETH	2396,28
CEDEÑO ZAMBRANO, LEONARDO	2396,28
CERDA ARENAS, JUAN JOSE	2396,28
CERON MONTALBAN, JUAN FERNANDO	2396,28



Beneficiario	Importe
CESPEDES GARCIA, ANA MARIA	2396,28
CHADLI , MOHAMMED	2396,28
CHERIF , ABOUBACAR	2396,28
CHETOUANI , SAIDA	2396,28
CHIBOUB , SAID	2396,28
CHOEZ PAREDES, HORACIO GUILLER	2396,28
CHUQUIMARCA ROBLES, CANDIDA GLADIS	2396,28
CIORECAN , DAN CIORECAN	2396,28
CLEMENTE FRANCO, MARIA LUCIA	2396,28
CLEMENTE HERNANDEZ, OSCAR	2396,28
CLEMENTE VALERO, LUIS TOMAS	2396,28
COPATITI KALA, ROBERTO	2396,28
CORBALAN VALENCIA, JOSE ANGEL	2396,28
CORDOBA GOMEZ, SUSANA	2396,28
CORIA GARCIA, MAX ABDON	2396,28
CORTES SANTIAGO, SEBASTIAN	2396,28
CORTES VALLEJO, ANA MILENA	2396,28
COSTA GONZALEZ, ISABEL MARIA	2396,28
COSTA HERNANDEZ, JUANA	2396,28
COSTA MARTINEZ, DOLORES	2396,28
CRESPO LAFUENTE, PATRICIA	2396,28
CRISTO LOPEZ, SOFIA	2396,28
CRUZ ROJAS, ANNY MARIEN	2396,28
CUARTERO MARTINEZ, JUAN ANTONIO	2396,28
CUENCA GARCIA, JAVIER	2396,28
DA SILVA RODRIGUES, JORGE MANUEL	2396,28
DAGHOU , MHAMMED	2396,28
DANAILOV , ROSEN BORISLAVO	2396,28
DAOUDI , EL MOSTAPHA	2396,28
DAVILA PEREZ, MARIA ROSA	2396,28
DEL PERAL LOPEZ, FRANCISCO	2396,28
DEL ROSAL RUBIO, RAQUEL	2396,28
DELGADO CENTENO, JIMMY FRANCISCO	2396,28
DIAZ ESPEJO, DIEGO	2396,28
DIAZ GARCIA, EVA	2396,28
DIAZ MOLINA, URSULA	2396,28
DIAZ PATINO, EVA GISELA	2396,28
DIAZ PINTADO, MARIA ANGELES	2396,28
DIAZ ROMERO, JOSE MARIA	2396,28
DIAZ SALVADOR, RAFAELALBERTO	2396,28
DINE , MOHAMMED	2396,28
DJILALI , HACHEMI	2396,28
DOBROVOLSKA , NADIYA	2396,28
DRAGAN , EUGEN	2396,28
DRAIMANI , ABDELAZIZ	2396,28
DUQUE LISON, ISABEL	2396,28
E CHALH , HAMID	2396,28
EGEA FRESNEDA, JOSEFA	2396,28
EL ABDI , SOUAD	2396,28
EL ALLALY , MUSTAPHA	2396,28
EL ASSEMY , ABDENBI	2396,28
EL AZIZI , JAOUAD	2396,28
EL BATHI , MUSTAPHA	2396,28
EL BOUADILI , LATIFA	2396,28
EL FALAKI EP AAQIR, ZOHRA	2396,28
EL GHOUZAIL EL GHOUZAIL, HAMID	2396,28
EL GOUAL , EL HAJ	2396,28
EL HABLAOUI , ABDERRAHIM	2396,28
EL HAFSI , MIMOUN	2396,28
EL HAFYANE , ZAHRA	2396,28
EL HAIDADI , ABDELKARINE	2396,28
EL HAJJI , ABDELKADER	2396,28
EL KADDOURI , SAID	2396,28
EL KETTANI , ABDELLAH	2396,28



Beneficiario	Importe
EL MAJDOUBI , DRISS	2396,28
EL MALKI , M BAREK	2396,28
EL MIMOUNI , BELGACEM	2396,28
EL MOUMNI , KHALIL	2396,28
ELHAKOUNI , JAMAL	2396,28
ELKHERRAQ EL KHERRAQ, NADIA	2396,28
ENADEGHE , DEBORAH	2396,28
ENNAASSI , EL MILOUDI	2396,28
ES SABAI, YAHYA	2396,28
ES SALEHY, HAFID	2396,28
ESCALANTE RAMOS, CARLOS JULIO	2396,28
ESCALERA QUIROZ, MAXIMILIANO	2396,28
ESCUERO MIRALLES, PASCUALA	2396,28
ESCUSA LLORENTE, GINES	2396,28
ESHOUL , JAOUAD	2396,28
ESPIN LAFORET, FRANCISCO	2396,28
ESPINOZA GANAN, VINICIO RAFAEL	2396,28
ESPINOZA MENDEZ, JIL ABEL	2396,28
ESQUIVA MENARGUEZ, MANUEL ANGEL	2396,28
ESSAALAOUI , ABDELKRIM	2396,28
ET TABAY , HASSANE	2396,28
EZ ZAIDY , FATIHA	2396,28
FAHMI , KHALIL	2396,28
FARHAT , BOUHADI	2396,28
FEREZ PASTOR, CRISTOBAL	2396,28
FERNANDEZ ABELLAN, CARLOS	2396,28
FERNANDEZ AMADOR, MOISES	2396,28
FERNANDEZ BALSALOBRE, RAQUEL	2396,28
FERNANDEZ CASTELLON, ANTONIO	2396,28
FERNANDEZ CORTES, JUAN	2396,28
FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN LUIS	2396,28
FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL	2396,28
FERNANDEZ FERNANDEZ, SOFIA	2396,28
FERNANDEZ JARA, VICENTA MARIA	2396,28
FERNANDEZ MARTINEZ, PILAR	2396,28
FERNANDEZ OLIVER, ROSA MARIA	2396,28
FERNANDEZ ROMERO, FRANCISCO	2396,28
FERNANDEZ SANTIAGO, PURIFICACION	2396,28
FERNANDEZ ZAPATA, JUANA	2396,28
FERRANDO GREGORI, EVA MARIA	2396,28
FERRE DIAZ, MA DOLORES	2396,28
FERRER GIMENO, JOSE VICENTE	2396,28
FERRER MARTINEZ, MARIA BELEN	2396,28
FILIP , RAMONA MADALINA	2396,28
FLOMESTA MOLINA, LAURA	2396,28
FLORES BAUTISTA, ALEXANDRA JAQUE	2396,28
FOFANA , MANTENIN	2396,28
FORTES GARCIA, FRANCISCA	2396,28
FREIRE GOMEZ, WILL ALEXANDER	2396,28
FRIAS JIMENEZ, CONCEPCION	2396,28
FRUCTUOSO PEREZ, MARIA DOLORES	2396,28
FRUTOS MUNUERA, SORAYA	2396,28
FRUTOS PEREZ, GUSTAVO	2396,28
FRUTOS SANCHEZ, ANDRES	2396,28
FUENTES ARENAS, ANTONIO	2396,28
FUENTES GONZALEZ, ANTONIO	2396,28
GABADZE , NODAR	2396,28
GAITAN RIVAS, OLGA	2396,28
GALIAN GARCIA, FRANCISCO JOSE	2396,28
GALLEGO NAVARRO, ANGEL	2396,28
GALVAN HERRERA, WILSON ORLANDO	2396,28
GAMBIN MARTINEZ, FRANCISCO	2396,28
GAMBIN REDONDO, CARLOS	2396,28
GAMBOA ZAMBRANO, WIMPER PEDRO	2396,28



Beneficiario	Importe
GARCIA ABACHILLER, EMILIO	2396,28
GARCIA BERNAL, PEDRO	2396,28
GARCIA CANTERO, LUCIA	2396,28
GARCIA COTON, DAVID	2396,28
GARCIA FERNANDEZ, VERONICA	2396,28
GARCIA FERRER, MIGUEL	2396,28
GARCIA FERRI, ALMUDENA	2396,28
GARCIA GARCIA, ANTONIO	2396,28
GARCIA GARCIA, JOSE ANGEL	2396,28
GARCIA GONZALEZ, GINES	2396,28
GARCIA LEBEÑA, ALMUDENA	2396,28
GARCIA MARCONI, ROBERT ERNESTO	2396,28
GARCIA MARTINEZ, ISIDORO	2396,28
GARCIA MUNOZ, CARLOS JORGE	2396,28
GARCIA MUÑOZ, ESTER	2396,28
GARCIA NAVARRO, MARIA DOLORES	2396,28
GARCIA NAVARRO, MARIA SOLEDAD	2396,28
GARCIA NAVAS, OLIVIER	2396,28
GARCIA PALACIOS, MOISES	2396,28
GARCIA PARRA, MARIA DOLORES	2396,28
GARCIA PEREZ, MARIA CARMEN	2396,28
GARCIA SANCHEZ, JOAQUIN	2396,28
GARCIA SOTO, MARTA	2396,28
GARCIA VIDAL, PABLO JAVI	2396,28
GARRIDO CASTRO, ANTONIO	2396,28
GAZQUEZ RUIZ, IVAN	2396,28
GHEORGHE , DANIELA	2396,28
GIL CARRILLO, MARIA PAZ	2396,28
GIL COSTA, FATIMA	2396,28
GIL MIRALLES, BIENVENIDA	2396,28
GIL PALAZON, ENCARNACION	2396,28
GIL SANCHEZ, MARIA DOLORES	2396,28
GIMENEZ SAMUDIO, BLANCA LILIANA	2396,28
GOMEZ CAMPOVERDE, DARWIN ERASMO	2396,28
GOMEZ RUBIO, PEDRO	2396,28
GONZAGA SANCHEZ, PALMIRA	2396,28
GONZALEZ ACOSTA, WILMER DAVID	2396,28
GONZALEZ FERRER, EMILIA	2396,28
GONZALEZ MORENO, MARIA PILAR	2396,28
GONZALEZ PAQUI, ANGEL ROGELIO	2396,28
GONZALEZ PEÑALVER, JOSE	2396,28
GONZALEZ RODRIGUEZ, ALBERTO	2396,28
GONZALEZ SORO, JUANA MARIA	2396,28
GONZALEZ VELASQUEZ, EDWIN VICENTE	2396,28
GRZEGORZ , TOMCZYK	2396,28
GUAMUSHIG TARCO, SILVIA	2396,28
GUARDIOLA PEREZ, ANTONIO	2396,28
GUERRERO MARTINEZ, JUAN DOMINGO	2396,28
GUILLÉN MORENO, JUAN JOSE	2396,28
GUIRAO BALLESTER, CARMELO	2396,28
GUIRAO FUENTES, MARIA AMPARO	2396,28
GUTIERREZ PERTUSA, ARACELI	2396,28
GUZMAN LOPEZ, ROSA MARIA	2396,28
HABIB , SLIMANI	2396,28
HACHAD , RAHMA	2396,28
HAKABI , RIDOUANE	2396,28
HAMMAS , BOUMEDIENE	2396,28
HAMMIOUI , MOHAMMED	2396,28
HAMOUTI , MOHAMMED	2396,28
HEGYE , FRAGUTA	2396,28
HENTOSH , YURIY	2396,28
HERNANDEZ BARRERA, MIGUEL ANGEL	2396,28
HERNANDEZ ESCARABAJAL, CRISTINA	2396,28
HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONIO	2396,28



Beneficiario	Importe
HERNANDEZ LAX, MARIA DEL MAR	2396,28
HERNANDEZ LOPEZ, JOSE MARTIN	2396,28
HERNANDEZ MARTINEZ, TANIA	2396,28
HERNANDEZ MENDEZ, CATALINA	2396,28
HERNANDEZ ROJAS, LUIS IGNACIO	2396,28
HERNANDEZ SALAZAR, MARIA ELISET	2396,28
HERNANDEZ SAURA, EMILIA BEATRIZ	2396,28
HERNANDEZ SORIANO, INMACULADA	2396,28
HERNANDEZ VASQUEZ, HECTOR FABIO	2396,28
HERRERA MARTINEZ, DAVID	2396,28
HERVAS RUIZ, MIGUEL ANGEL	2396,28
HIDALGO CARMONA, MARIA DOLORES	2396,28
HOYOS REVERTE, JOSE ANGEL	2396,28
HUESCA MORELL MORELL, JUAN RAMON	2396,28
HUMANES FERNANDEZ, DIEGO	2396,28
HUTU , DRAGOS	2396,28
IANNICELLI , MAURICIO	2396,28
IBAÑEZ FRANCO, ANTONIO	2396,28
IDEMUDIA IDEMUDIA, AGBONTAEN DENNI	2396,28
ILLAN FERNANDEZ, MARIA DE LA CRU	2396,28
INIESTA HERNANDEZ, JOSE	2396,28
INIESTA HERNANDEZ, OSCAR	2396,28
INIESTA INIESTA, JUAN PEDRO	2396,28
JAMAL , EL KAMCH	2396,28
JAQUERO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIE	2396,28
JARHBOUTE , MOHAMED	2396,28
JAZOULI , MUSTAPHA	2396,28
JEBNAOUI , ABDELLATIF	2396,28
JEFFALI , ABDELLAH	2396,28
JEREZ PAGAN, ANTONIO JESUS	2396,28
JIMENEZ GARCIA, ADELARDO	2396,28
JIMENEZ LOPEZ, JUAN LUIS	2396,28
JIMENEZ MONTORO, RAQUEL	2396,28
JIMENEZ ROMERA, ANDRES	2396,28
JIMENO ANDUGAR, MARIA	2396,28
JURADO CALERO, FRANCISCO	2396,28
KHANFRI , AHMED	2396,28
KOLENDA , WIESLAW FRANCIS	2396,28
KONKINA , YULIA	2396,28
KOUTIT , BOUJEMAA	2396,28
LADINES ROBALINO, MIGUEL ENRIQUE	2396,28
LAGHZALI , MOHAMMED	2396,28
LAHOUEL , DJILALI	2396,28
LAJARA BROCAL, MARIA FUENSANTA	2396,28
LAKHDAR , NOUREDDINE	2396,28
LARIO MANANI, JERONIMO	2396,28
LASTRE DOMINGUEZ, RAMON MAURICIO	2396,28
LEBBAT , ABDELOUAHAD	2396,28
LEGAZ GIL, MARIA JOSE	2396,28
LEGSIR , ZAHRA	2396,28
LEIVA BASANTES, JORGE OSWALDO	2396,28
LEMIRINI , HALIMA	2396,28
LESNIAK , MARCIN	2396,28
LIDON NICOLAS, MARIA CARMEN	2396,28
LINARES VICENTE, ANTONIA	2396,28
LIRIO NEGRETE, DARWIN SALVADOR	2396,28
LISON PEÑALVER, FRANCISCO	2396,28
LOBATO BLANCO, BARTOLOME	2396,28
LOMBO ZAPLANA, ASCENSION	2396,28
LOPEZ ALVARES, ANITA MARIA	2396,28
LOPEZ BAZAN, RAUL	2396,28
LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO	2396,28
LOPEZ GARCIA, LORENZO JOSE	2396,28
LOPEZ GARCIA, MARIANO	2396,28



Beneficiario	Importe
LOPEZ HERNANDEZ, JOSE DAVID	2396,28
LOPEZ MELUL, JUAN DIEGO	2396,28
LOPEZ MEROÑO, RAUL	2396,28
LOPEZ OLMEDO, MAGDALENA	2396,28
LOPEZ ORTEGA, ALFREDO	2396,28
LOPEZ PEREZ, JONATAN	2396,28
LOPEZ PEREZ, PEDRO	2396,28
LOPEZ SANSANO, GINES	2396,28
LOPEZ VAZQUEZ, ALEJANDRO	2396,28
LORCA MICOL, MANUEL	2396,28
LORENTE PEREZ, CARMEN	2396,28
LOUKAH , RACHID	2396,28
LUCAS MARTINEZ, NOEMI	2396,28
LUCAS MOLINA, SIGFRIDO	2396,28
LUKAVECKA , OLESJA	2396,28
MACHHOR , DRISS	2396,28
MACIAS SARMIENTO, BYRON MIGUEL	2396,28
MADRID ALDEGUER, JUAN	2396,28
MAILLAGHUN CASTRO, FILOMENA	2396,28
MAKAROV , SERGEI	2396,28
MALZI , MOURAD	2396,28
MAMOUNI , BOUBKER	2396,28
MAQUILON LOSA, ANA MARIA	2396,28
MARCHENKO , OLEKSANDR	2396,28
MARCO CASANOVA, SILVIA	2396,28
MARCO RUIZ, JOSE	2396,28
MARIN LORENZO, MIGUEL ANGEL	2396,28
MARIN MARTINEZ, CARMEN	2396,28
MARIN MOLINA, MARIA CARMEN	2396,28
MARIN PEDREÑO, LORENA	2396,28
MARIN QUESADA, ALFREDO	2396,28
MARIÑO BARREIRO, RAMIRO	2396,28
MARISCAL NICOLAS, SERGIO	2396,28
MAROUM , FATIMA	2396,28
MARTI VALERO, ANTONIO	2396,28
MARTIN BERNAL, LAURA	2396,28
MARTIN CARREÑO, SALVADOR	2396,28
MARTIN PASAMAR, NATALIA ISIDRA	2396,28
MARTIN RODRIGO, SARA	2396,28
MARTINEZ AVILES, JESUS	2396,28
MARTINEZ BARQUEROS, ANDRES GUSTAVO	2396,28
MARTÍNEZ CORBALÁN, MARAVILLAS	2396,28
MARTINEZ ESPINOSA, MARIA JOSE	2396,28
MARTINEZ GALINDO, TOMAS JOSE	2396,28
MARTINEZ GARCIA, EULALIA	2396,28
MARTINEZ GEA, CONCEPCION	2396,28
MARTINEZ GIL, ERNESTO	2396,28
MARTINEZ GIL, RAUL	2396,28
MARTINEZ GUILLEN, MARIA ROSA	2396,28
MARTINEZ IBAÑEZ, MARIA SOLEDAD	2396,28
MARTINEZ LOPEZ, MARIA JOSEFA	2396,28
MARTINEZ MARTINEZ, BEATRIZ	2396,28
MARTINEZ MARTINEZ, MARTIN	2396,28
MARTINEZ MENDEZ, PEDRO JOSE	2396,28
MARTINEZ OTALORA, MARIA DOLORES	2396,28
MARTINEZ PONCE, CARMEN	2396,28
MARTINEZ RISQUE, CARMEN	2396,28
MARTINEZ ROBLES, JOSEFA	2396,28
MARTINEZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	2396,28
MARTINEZ ROMERO, SERGIO	2396,28
MARTINEZ SANCHEZ, AGUSTINA	2396,28
MARTINEZ SANCHEZ, DAVID	2396,28
MARTINEZ SERRANO, GUILLERMO	2396,28
MARTINEZ SEVILLA, JESSICA	2396,28



Beneficiario	Importe
MARTINEZ SEVILLA, MARIA ISABEL	2396,28
MATEO GISBERT, JOSE VICTO	2396,28
MENA GUERRERO, DANIELA	2396,28
MENDEZ HEREDIA, ENCARNACION	2396,28
MENDOZA JIMENEZ DE SALINAS, ROSARIO	2396,28
MENENDEZ PARRAGA, JOSE MANUEL	2396,28
MERINO ALBURQUERQUE, MARIA FILO	2396,28
MESEGUER CUARTERO, GABRIEL	2396,28
MESEGUER VIDAL, RAMON	2396,28
MESSAOUDI , FATNA	2396,28
MESSBAHI , HASSANE	2396,28
MOHAMED SAYED AHMED, HOSSAM HAMDI	2396,28
MOHAMMED , AMZIL	2396,28
MOLINA ALONSO, PEDRO JOSE	2396,28
MOLINA DIAZ, MARIA INMACULAD	2396,28
MOLINA IBAÑEZ, MARIA DEL CARME	2396,28
MOLINA LOPEZ, JOSEFA	2396,28
MOLINA MARTINEZ, DAVID	2396,28
MOMPEAN GARCIA, CRISTINA	2396,28
MONTIEL GARCIA, CRISTINA	2396,28
MONTOYA CONESA, FRANCISCO	2396,28
MONTOYA GARCIA, ISABEL MARIA	2396,28
MORA MANZANO, RAUL	2396,28
MORALES GALLEGO, ROSA MARIA	2396,28
MOREIRA CEVALLOS, HECTOR DARIO	2396,28
MORENO CEREZO, SONIA	2396,28
MORENO DIAZ, JOSE	2396,28
MORENO HERVAS, JUANA	2396,28
MORENO LOZANO, MOISES	2396,28
MORENO MENA, MARTIN ELISEO	2396,28
MORENO MORENO, FRANCISCA	2396,28
MORENO MORENO, JESUS	2396,28
MORENO PAREDES, HORTENSIA	2396,28
MORENO RODRIGUEZ, PEDRO	2396,28
MORILLA PALERM, SERGIO	2396,28
MORILLA SELLES, ALICIA	2396,28
MORILLAS BALBOA, MANUELA	2396,28
MOROTE MOLINA, JESUS LUIS	2396,28
MOROTE VAZQUEZ, FRANCISCO	2396,28
MOUSSA , SOUAD	2396,28
MOYA LOPEZ, MARIA DOLORES	2396,28
MUMLADZE , GEORGE	2396,28
MUNAR CORTES, LINDA JOHANNA	2396,28
MUNOZ FRANCO, PILAR	2396,28
MUNOZ PASTOR, LORENZO	2396,28
MUNOZ PEREZ, CONCEPCION	2396,28
MUNOZ SANCHEZ, INMACULADA	2396,28
MUÑOZ ESPADA, JORGE	2396,28
MUÑOZ MUÑOZ, ANTONIO	2396,28
MUÑOZ VELASCO, JUAN CARLOS	2396,28
MURILLO ESCOBAR, JHON EDUARDO	2396,28
MURILLO MORANTE, TATIANA	2396,28
MYKOLA , ZARITSKY	2396,28
MZOURHEN , NOUREDDINE	2396,28
NAJAMTAI CHIRIAP, TERESA AURORA	2396,28
NASRI , RACHID	2396,28
NAVARRO GIL, JUAN ANTONIO	2396,28
NAVARRO GONZALEZ, GUILLERMO JOSE	2396,28
NAVARRO PEÑALVER, EDUARDO	2396,28
NEVADO PASCUAL, JUAN JOSE	2396,28
NHAILI , BRAHIM	2396,28
NIKATE L, SILIMAN	2396,28
NICOLAS ROMERO, ANTONIO	2396,28
NICOLAS VAZQUEZ, AMPARO VANESA	2396,28



Beneficiario	Importe
NIÑO HELGUERA, ROSA MARIA	2396,28
NOUINI , ABDERRAHMAN	2396,28
NUNEZ GUTIERREZ, MARIA ISABEL	2396,28
NUÑEZ BERMEJO, PILAR	2396,28
OBASY , EMY PAUL	2396,28
OCHOA RAMIREZ, JUDITH ROCIO	2396,28
OJEDA POMA, FLORA ESTHER	2396,28
OLIVERA VEIZAGA, NANCY	2396,28
OLMOS ESCOLAR, MARIA ISABEL	2396,28
OLMOS RUIZ, ROSARIO	2396,28
ORDINOLA CEDILLO, EDISON-EDUARDO	2396,28
ORDOÑEZ MOLINA, JENNI ELISABETH	2396,28
OROPEZA CHIARA, FRANCISCO	2396,28
ORTEGA COSTA, LUIS	2396,28
ORTEGA ZAMORA, JOSE ANTONIO	2396,28
ORTIZ LLIVICHUZHCA, ROSA INES	2396,28
ORTIZ RIQUELME, RAMON	2396,28
OULAHCEN , BENAÏSSA	2396,28
OURKIA , HABIBA	2396,28
OWUSU , YAW	2396,28
PACHON MARTINEZ, RAFAEL	2396,28
PADILLA BUELE, FREDY GEOVANNY	2396,28
PAGAN ORTIZ, PEDRO	2396,28
PALAO MARTINEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
PALAO MARTINEZ, JOSE PASCUAL	2396,28
PALAZON GARCIA, LIDIA DE LOS SA	2396,28
PALAZON MARTINEZ, CRISTINA	2396,28
PALAZON ROMERO, BELEN	2396,28
PARDO ORENES, SERGIO	2396,28
PARRA LUCAS, EVA MARIA	2396,28
PARRAGA MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	2396,28
PEINADO LOPEZ, M PILAR	2396,28
PENALVER MARTINEZ, DAVID	2396,28
PEÑA BETANCOR, RAUL	2396,28
PEÑALVER CARRILLO, ANTONIA	2396,28
PERENIGUEZ NICOLAS, MARIA	2396,28
PEREZ ABALOS, MANUEL	2396,28
PEREZ ALBA, RAFAEL	2396,28
PEREZ ANIORTE, PEDRO ANTONIO	2396,28
PEREZ COSTA, JOSE MANUEL	2396,28
PEREZ DEL CERRO, MARIA JOSE	2396,28
PEREZ GARCIA, LAURA	2396,28
PEREZ GONZALEZ, ANGEL	2396,28
PEREZ LOPEZ, ERIC-XAVIER	2396,28
PEREZ LOPEZ, MARIA DEL CARME	2396,28
PEREZ MARTINEZ, ANTONIO	2396,28
PEREZ MARTINEZ, ENRIQUE	2396,28
PEREZ MARTINEZ, YOLANDA	2396,28
PEREZ MORALES, M JOSE	2396,28
PEREZ ORTA, JUAN JOSE	2396,28
PEREZ RIQUELME, DIEGO	2396,28
PEREZ SAEZ, ASCENSION	2396,28
PICO GOMEZ, MARGARITA	2396,28
PIEDRA ORDOÑEZ, ROLANDO PATRICI	2396,28
PILLAGA GUARACA, FRANCISCO	2396,28
PINAR MARTINEZ, SALVADOR	2396,28
PINERO MELLINAS, JOSE ANTONIO	2396,28
PIÑERA HERNANDEZ, CARLOS	2396,28
POVEDA CORTES, ANTONIO	2396,28
PRADO BELLO, DIANA CATALINA	2396,28
PRIETO PEREZ, TOMAS	2396,28
PUCHE CARPENA, PAULA	2396,28
PUCHE CASTILLO, LOREN LAY	2396,28
PUJANTE ROJAS, LAURA	2396,28



Beneficiario	Importe
QUESADA GIL, CARINA	2396,28
QUESADA LATORRE, SONIA	2396,28
QUINAPANTA LLUNDO, LUIS ROVELIO	2396,28
QUINCHE QUINCHE, LUIS ALBERTO	2396,28
RABADAN PEREZ, JUAN	2396,28
RABIAI , SALAH	2396,28
RADOSLAVOV MIHAYLOV, SASHO	2396,28
RAMI , MOHAMMED	2396,28
RAMIREZ RAMIREZ, LUISA FERNANDA	2396,28
RAMOS GARCIA, EVA MARIA	2396,28
RAPHANEL , SYLVIE JACQUELI	2396,28
RESTROPO MOSQUERA, LINA MARCELA	2396,28
RIOS MORENO, MANUEL	2396,28
ROBLES MARIN, VANESA	2396,28
ROBLES VERA, JUAN	2396,28
ROCA MEDINA, FERNANDO	2396,28
ROCHE NAVARRO, MIGUEL ANGEL	2396,28
RODRIGUEZ CABALLERO, JUAN CARLOS	2396,28
RODRIGUEZ CONTRERAS, LAURA	2396,28
RODRIGUEZ DE GUZMAN SANDOVAL, ANA ISABEL	2396,28
RODRIGUEZ GUERRERO, MONICA	2396,28
RODRIGUEZ HERNANDEZ, JORGE	2396,28
RODRIGUEZ HERNANDEZ, RAFAEL JAVIER	2396,28
RODRIGUEZ MATAS, FRANCISCO	2396,28
ROLDAN ALCANTUD, MARIA CARMEN	2396,28
ROLDAN PONCE, ALEJANDRO	2396,28
ROMERO MARTINEZ, CARLOS	2396,28
ROMERO MARTINEZ, PEDRO	2396,28
RUANO SANCHEZ, EVA MARIA	2396,28
RUBIO VALERA, ANTONIO	2396,28
RUIZ ABENZA, ANTONIO JOSE	2396,28
RUIZ BUJARDON, JUAN ANDRE	2396,28
RUIZ DOLERA, CAROLINA	2396,28
RUIZ GIMENEZ, JAVIER	2396,28
RUIZ IBAÑEZ, CRISTINA	2396,28
RUIZ MONTIEL, JOSE DOMIN	2396,28
RUIZ SANCHEZ, M DEL MAR	2396,28
RUIZ SANCHEZ, MANUEL	2396,28
SAAIDI , HASSAN	2396,28
SALAN GUANO, ROSALIA MARYLU	2396,28
SALAR PEREZ, JERONIMO	2396,28
SALAZAR CHILA, JAIME GASTON	2396,28
SALHI , MOHAMMED HICHAM	2396,28
SALINAS VELAZQUEZ, SERGIO	2396,28
SALINAS VERA, JOSE WASHINGTON	2396,28
SALMERON MARTINEZ, M PASCUALA	2396,28
SANCHEZ CACERES, GEMA GINES	2396,28
SANCHEZ CAMPOS, FRANCISCO	2396,28
SANCHEZ CAPARROS, ANGELA	2396,28
SANCHEZ CONTRERAS, MARIA TERESA	2396,28
SANCHEZ DELGADO, JOSEFA	2396,28
SANCHEZ ESPARZA, RITA	2396,28
SANCHEZ FERNANDEZ, ANTONIO	2396,28
SANCHEZ FONT, MARIA LUISA	2396,28
SANCHEZ MARTIN, YOLANDA	2396,28
SANCHEZ MARTINEZ, ESPERANZA	2396,28
SANCHEZ MARTINEZ, VICENTE	2396,28
SANCHEZ MORENO, SALVADOR	2396,28
SANCHEZ MORILLO, FRANCISCO JAVIE	2396,28
SANCHEZ ORTIZ, ROMAN	2396,28
SANCHEZ PALAZON, FRANCISCO	2396,28
SANCHEZ PENALVER, MARIA ANGELES	2396,28
SANCHEZ PEÑALVER, JOSE ANTONIO	2396,28
SANCHEZ RODRIGUEZ, ALFONSO JAVIER	2396,28



Beneficiario	Importe
SANCHEZ SANCHEZ, JUAN ALFONSO	2396,28
SANCHEZ SANCHEZ, LORENZO	2396,28
SANDOVAL MARTINEZ, CARMEN MARIA	2396,28
SANJUAN GARCIA, MARIA	2396,28
SANTIAGO SANCHEZ, DANIEL	2396,28
SANTIAGO SANTIAGO, ARMANDO	2396,28
SAOUD , MAJID	2396,28
SARAKA , SISSOKO	2396,28
SARANGO GONZAGA, EDGAR OSWALDO	2396,28
SEDDIK , YUCEF	2396,28
SEDDIKI , MOHAMMED	2396,28
SEGOVIA PANI, JOSE BENIGNO	2396,28
SERRANO GOMEZ, MARIA DEL MAR	2396,28
SERRANO LOPEZ, DOMINGO JOSE	2396,28
SERRANO MADRID, ANA MARIA	2396,28
SERVANDO GIRAVAR, JUAN ANTONIO	2396,28
SEVILLA DEL TORO, MARIA DEL CARME	2396,28
SHALI , YAMINA	2396,28
SHYMYLO , VICTOR	2396,28
SIXOU CARRENO, DAVID	2396,28
SKARBEB , AGATA KINGA	2396,28
SOLANO HARO, ALICIA DEL ROCI	2396,28
SOLER ALBALADEJO, FRANCISCA	2396,28
SORIANO MARTINEZ, JAVIER	2396,28
SORIANO OLIVARES, PASCUALA	2396,28
SOTO CALVA, BILBANI PIEDAD	2396,28
SOTO RAMON, FLORENCIO	2396,28
SOUGHRAT , JAOUAD	2396,28
SUQUITANA ESCOBAR, SUSANA DEL PILA	2396,28
SYROTA , OREST	2396,28
TAFSI , BACHIR	2396,28
TAKFA , MIMOUN	2396,28
TELLO CANO, ANTONIO	2396,28
TELLO ORDOÑEZ, FRANKLIN WILMAN	2396,28
TEMNANI , ABDESLAM	2396,28
TENZA RIQUELME, MARIA REMEDIOS	2396,28
TERAN CAMPELO, DIEGO MAUR	2396,28
TEREN , LYUBOV	2396,28
TISCAR MARTINEZ, MARIA DEL CARME	2396,28
TOCTO MONTANO, JOSE EDILBERTO	2396,28
TOLEDO CAMACHO, ANA MARIA	2396,28
TOLEDO FERNANDEZ, JUAN JOSE	2396,28
TORRALBA SAURA, JULIO	2396,28
TORRALBA SUSARTE, FRANCISCO JOSE	2396,28
TORRES ARMIJOS, DIANA SELE	2396,28
TORRES MARTIN, MARIA BELEN	2396,28
TORTOSA BELMONTE, PEDRO JOSE	2396,28
TROYA SANDOVAL, SONIA MARISOL	2396,28
TSETSKHLADZE , REVAZ	2396,28
TUDELA NAVARRO, CARIDAD	2396,28
TURCHAK , PAVLO	2396,28
URREA PEREZ, JUANA	2396,28
UTRERAS HEREDIA, CAYETANO	2396,28
VACA RODRIGUEZ, WILMAN	2396,28
VALENCIA BELTRAN, RUBEN DARIO	2396,28
VALENCIA GIRALDO, MARIELA	2396,28
VARGAS BARRERA, RUBEN	2396,28
VARGAS SANCHEZ, GABRIELA ALEXAN	2396,28
VASYLCHENKO , SERGIY	2396,28
VASYLCHENKO , VOLODYMYR	2396,28
VASYLYK , OLGA	2396,28
VELASCO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	2396,28
VELASCO VERA, ANA MARGARITA	2396,28
VERA MARTINEZ, MARIA ANGELES	2396,28



Beneficiario	Importe
VICENTE AZORIN, FRANCISCO JOSE	2396,28
VICENTE GOMARIZ, JOSE LUIS	2396,28
VICENTE MARTI, DAVID	2396,28
VICENTE MEDINA, ISABEL MARIA	2396,28
VIDAL GARCIA, DAVID	2396,28
VIDAL LOPEZ, MARIA CARMEN	2396,28
VIVANCO TINOCO, COLON PATRICIO	2396,28
VIVANCO VIVANCO, ROSA ELVIRA	2396,28
VIVANCO VIVANCO, TANIA DEL CARME	2396,28
VIVO LOZANO, JESUS	2396,28
VLASAN , NEGOITA	2396,28
YOUSFI , ABDALHAK	2396,28
ZAHIR , AHMED	2396,28
ZEROUAL , KARIMA	2396,28
ZIANE , JAOUAD	2396,28
ZIANI , MOHAMMED	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 717	TOTAL: 1.718.132,76

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

13373 Ejecución de títulos judiciales 431/2011.

N.I.G.: 30016 44 41 2010 0202558

N.º Autos: Ejecución de títulos Judiciales 431/2011

Demandante: Tomas Ballester Pividal

Demandados: Francisco Soler Gimenez Dos, S.L, Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 431/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Tomas Ballester Pividal contra la empresa Francisco Soler Giménez Dos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor do la parte ejecutante, Tomas Ballester Pividal, frente a Francisco Soler Giménez Dos, S.L., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 1947,73 euros en concepto de principal, más otros 1.947,7 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación):

"Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Francisco Soler Giménez Dos, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1947,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Soler Giménez Dos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 16 de agosto de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

13374 Ejecución de títulos judiciales 421/2011.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202631

N.º Autos: Ejecución de títulos Judiciales 421/2011

Demandante: Eugenio Corral Navarro

Demandados: Estructuras Mar Mediterráneo, S.L., Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 413/2010, ejecución de títulos judiciales 421/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Eugenio Corral Navarro contra la empresa Estructuras Mar Mediterráneo, S.L., y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de fecha 12/08/11

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Eugenio Corral Navarro, frente a Estructuras Mar Mediterráneo, S.L., y Fogasa, parte ejecutada, por importe de 2.364,02 euros en concepto de principal, más otros 236,4 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Decreto de fecha 12/08/11

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Estructuras Mar Mediterráneo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.364,02 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para qué surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea: firme la presente resolución.

e) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estructuras Mar Mediterráneo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 12 de agosto de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

13375 Ejecución de títulos judiciales 419/2011.

NIG: 30016 44 4 2010 0202575

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 419/2011

Demandante/s: Inmaculada Ángel Sánchez

Demandado/s: Montajes y Construcciones Cypre, S.L.L, Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 419/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Inmaculada Ángel Sánchez contra la empresa Montajes y Construcciones Cypre, S.L.L, Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Inmaculada Ángel Sánchez, frente a Montajes y Construcciones Cypre, S.L.L, Fogasa, parte ejecutada, por importe de 2.292,13 euros en concepto de principal, más otros 229,21 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.”

“En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a Montajes y Construcciones Cypre, S.L.L, a fin de que en el plazo de 10 días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Requerir de pago a Montajes y Construcciones Cypre, S.L.L, por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Montajes y Construcciones Cypre, S.L.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 17 de agosto de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

13376 Procedimiento Ordinario 71/2011.

N.I.G.: 30016 44 4 2011 0205398

N.º Autos: Procedimiento Ordinario 71/2011

Demandante: Juan Sánchez Gómez, Carlos Vargas Amador, Fernando Sánchez Gómez

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 71/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Sánchez Gómez, Fernando Sánchez Gómez, así como Carlos Vargas Amador contra la empresa Levante Promosa, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar

Juzgado de lo Social número Dos

Asunto en que se acuerda

Procedimiento ordinario 71/2011

Persona a la que se cita

Levante Promosa, S.L., como parte/s demandada/s

Objeto de la citación

Asistir en esa condición al/los acto/s de. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

Lugar en que debe comparecer

En la sede de esta Oficina Judicial, Ángel Bruna, 21-5.ª Planta//Sala Vistas N.º 1-1.ª planta

Día y hora en la que debe comparecer

26/4/2012 a las 10:00 para el acto de juicio y la conciliación

Prevenciones Legales

1º.- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía, (Art. 83.3 LPL).

2º.-

3º.- Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente: valerse, (Art. 82.2 LPL).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (Art. 90.2 LPL).

4º.- Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para

la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, (Art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarla antes de diez días a la fecha prevista para el juicio.

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos:

A los que se refiere el primer otrosí digo de la demanda.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada, (Art. 94.2 LPL.).

5º.- Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, (Art. 155.5 párrafo 1.º de la LEC).

6º.- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca, (Art. 183 LEC).

En Cartagena, 29 de julio de 2011.—El Secretario Judicial.

Quedando con la publicación del presente citado la empresa Levante Promosa, S.L.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 29 de julio de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

13377 Procedimiento ordinario 182/2011.

NIG: 30016 44 4 2011 0205850

N81291

N.º Autos: Procedimiento ordinario 182/2011.

Demandante/s: Manuel Segura Sánchez

Graduado/a Social: Ana Isabel Ruiz Cárceles

Don Antonio Solano Barreto, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 182/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel Segura Sánchez contra la empresa Gas Llano S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar

Jdo. De lo Social n.º 2

Asunto en que se acuerda

Procedimiento ordinario 182/2011

Persona a la que se cita

Gas Llano S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación

Asistir en esa condición al/los acto/s de. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer

En la sede de esta Oficina Judicial, Angel Bruna, 21-5.º Planta//Sala Vistas n.º 1 - 1.º Planta

Día y hora en la que debe comparecer 9/5/2012 a las 10:00 para el acto de juicio y la conciliación a las.

Prevenciones legales

1.º - La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía, (art. 83.3 LPL).

2.º -

3.º - Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, (art. 82.2 LPL).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL).

4.º - Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio.

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos:

A los que se refiere el primer otrosí digo.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada, (art. 94.2 LPL.).

5.º - Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, (art. 155.5 párrafo 1º de la LEC)

6.º - También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca, (art. 183 LEC).

En Cartagena, a 29 de julio de 2011.—El/La Secretario/a Judicial

Gas Llano S.L.

Quedando con la publicación del presente citada la empresa demandada Gas Llano S.L. a los efectos oportunos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de la resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 29 de julio de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

13378 Despido 459/2011.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan Sarabia Mayor contra PCMUR Soluciones Informáticas, S.L., Jose Serrano Madrid, Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Alberto Crego Martín, Oposit Electronic S.L, Servicios Técnicos Onsite S.L, Servicios Informáticos y Tecnológicos de Murcia S.L, Ámbito Habitual S.L.U, Eapsis Ibérica S.L, en reclamación por despido, registrado con el n.º 459/2011 se ha acordado citar a PCMUR Soluciones Informáticas, S.L., José Serrano Madrid, Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Alberto Crego Martín, Oposit Electronic S.L, Servicios Técnicos Onsite S.L, Servicios Informáticos y Tecnológicos de Murcia S.L, Ámbito Habitual S.L.U, Eapsis Ibérica S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/11/11 a las 09:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, qué tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 001 sito en Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a PCMUR Soluciones Informáticas, S.L., José Serrano Madrid, Alberto Crego Martín, Oposit Electronic S.L, Servicios Técnicos Onsite S.L, Servicios Informáticos y Tecnológicos de Murcia S.L, Ámbito Habitual S.L.U, Eapsis Ibérica S.L, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 25 de agosto de 2011.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

13379 Despido 523/2011.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Abdelmalek Chacha contra Mesón Señorío de la Cierva, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el n.º 523/2011 se ha acordado citar a Mesón Señorío de la Cierva, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3/11/11 a las 9.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mesón Señorío de la Cierva, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 29 de julio de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

13380 Despido 470/2011.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Nicolás Bastida contra Construcciones Metálicas de Levante, S.A.L., José Antonio Lorente Espejo, Manuel Clavijo Sánchez, Fogasa Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el n.º 470/2011 se ha acordado citar a Construcciones Metálicas de Levante, S.A.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3/11/11 a las 10.25 h, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Metálicas de Levante, S.A.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 29 de julio de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

13381 Despido 581/2011.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Oscar Rafael Baldeón Álvarez contra José y Vicente Serrano Chumilla, C.B., Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Serrano Confort, S.L., José Serrano Chumilla, Vicente Serrano Chumilla, en reclamación por despido, registrado con el n.º 581/2011 se ha acordado citar a José y Vicente Serrano Chumilla C.B., Serrano Confort, S.L., José Serrano Chumilla, Vicente Serrano Chumilla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/11/11 a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, qué tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 001 sito en Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José y Vicente Serrano Chumilla, C.B., Serrano Confort, S.L., José Serrano Chumilla, Vicente Serrano Chumilla, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 23 de agosto de 2011.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

13382 Despido 599/2011.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Tomás Ortuño García contra Bar Restaurante Cabezo Cortao, S.L.L., Tazita de Plata, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el n.º 599/2011 se ha acordado citar a Bar Restaurante Cabezo Cortao, S.L.L., Tazita de Plata, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/11/11 a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, qué tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Bar Restaurante Cabezo Cortao, S.L.L., Tazita de Plata, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 22 de agosto de 2011.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

13383 Despido 626/2011.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Vicente Sarabia Martínez contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Getesa de Levante, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 626/2011 se ha acordado citar a Getesa de Levante S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 03/10/11 a las 12:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, qué tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Getesa de Levante, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 26 de agosto de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

13384 Despido 620/2011.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Tayeb Souyeh contra Frutas Piccadilly, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Administración Concursal de la Empresa Frutas Picadilly, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 620/2011 se ha acordado citar a Frutas Piccadilly, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Administración Concursal de la Empresa Frutas Picadilly, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 03/10/11 a las 11:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, qué tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Frutas Piccadilly, S.L., Administración Concursal de la Empresa Frutas Picadilly, S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 24 de agosto de 2011.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

13385 Ejecución de títulos judiciales 248/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0206416

N. autos: Ejecución de títulos judiciales 248/2010 E

Demandante: Francisca Nadal Sánchez

Demandado: Graficas Surenvas, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 248/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Francisca Nadal Sánchez contra la empresa Graficas Surenvas, S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 274.1 LPL.

Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Graficas Surenvas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 1 de septiembre de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

13386 Ejecución de títulos judiciales 314/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0003861

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 314/2010 E

Demandantes: Mariano Cegarra Cegarra, Marcelo Golcálvez Cirilo

Demandado: Ferrer y Leborg, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de
Ejecución Social Contencioso Administrativo de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 314/10
de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Mariano Cegarra Cegarra,
Marcelo Golcálvez Cirilo contra la empresa Ferrer y Leborg, S.L., sobre despido,
se han dictado las siguientes resoluciones:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de
la parte ejecutante, Mariano Cegarra Cegarra, Marcelo Golcálvez Cirilo, frente
a Ferrer y Leborg, S.L., parte ejecutada, por importe de 7.775,28 euros en
concepto de principal, más otros 1.282,92 euros que se fijan provisionalmente en
concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y
las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte
ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en
el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la
notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la secretario/a Judicial

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria
de Murcia a la ejecutada para asegurar la responsabilidad de Ferrer y Leborg,
S.L. hasta cubrir las cantidades reclamadas, librándose al efecto los despachos
necesarios para su efectividad.

- Líbrese nota al Servicio de Índices de los Registros de España para que
informen sobre los bienes propiedad del deudor.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones
n.º 3093-64-0000-0314-10, correspondiente a la UPAD Social-2.

Líbrese los despachos oportunos para llevar a efecto lo acordado.

Notifíquese a las partes.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Ferrer y Leborg, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a nueve de febrero de 2011.

En Murcia, 1 de septiembre de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

13387 Ejecución de títulos judiciales 77/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0001280

N.º Autos: Ejecución de títulos Judiciales 77/2011 E

Demandantes: Martaf Moral Jiménez, José Luis López Gómez

Demandado: Grupo DGS Albacete 2003, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 77/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Martaf Moral Jiménez, José Luis López Gómez contra la empresa Grupo DGS Albacete 2003, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, auto despachando ejecución y decreto audiencia cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Marta Moral Jiménez, José Luis López Gómez, frente a Grupo DGS Albacete 2003, S.L., parte ejecutada, por importe de 31.692,82 euros en concepto de principal, correspondiendo a D.ª Marta Moral Jiménez, 17.905,32 euros y a D. José Luis López Gómez, 13.787,50 euros, más otros 5.070,85 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Parte Dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 274.1 LPL.

Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la

cuenta en el Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo DGS Albacete 2003, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 1 de septiembre de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

13388 Ejecución de títulos judiciales 14/2011.

NIG: 30030 44 4 2009 0007003

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 14/2011 E

Demandante/s: María Amparo Madrid Martínez

Abogado/a: Marta Hernández Fernández

Demandado/s: Sofás del Mediterráneo S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 14/11 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Amparo Madrid Martínez contra la empresa Sofás del Mediterráneo S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, Auto despachando ejecución, decreto audiencia y decreto de insolvencia cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, María Amparo Madrid Martínez, frente a Sofás del Mediterráneo S.L., parte ejecutada, por importe de 5.596,48 euros en concepto de principal, más otros 895,44 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial

Parte Dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el art. 274.1 LPL.

Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la

cuenta en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial

Parte dispositiva

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Sofás del Mediterráneo S.L. en situación de insolvencia total por importe de 5.596,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese a las partes.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3093-0000-31-0014-10 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sofás del Mediterráneo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 1 de septiembre de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

13389 Ejecución de títulos judiciales 188/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0000723

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 188/2010 E

Demandante/s: Oleksanr Lesyk

Demandado/s: Fogasa, Transportes María José Muñoz Martínez

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 188/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Oleksanr Lesyk contra la empresa Transportes María José Muñoz Martínez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución Auto despachando Ejecución, Decreto Audiencia 15 días y decreto insolvencia, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Oleksanr Lesyk, frente a Transportes María José Muñoz Martínez, parte ejecutada, por importe de 7.537,76 euros en concepto de principal, más otros 1.206,04 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S. S.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez.—La Secretario/a Judicial.

Parte Dispositiva

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes y Fogasa.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el / la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Parte dispositiva

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Transportes María José Muñoz Martínez en situación de insolvencia total por importe de 7.537,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el / la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes María José Muñoz Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 1 de septiembre de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

13390 Ejecución de títulos judiciales 411/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0010040

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 411/2010 E

Demandante/s: Manuel Camacho Heredia, Hayat Bahri, Rachida Boujenane

Abogado/a: José Torregrosa Carreño, José Torregrosa Carreño, José Torregrosa Carreño

Demandado/s: Hortofrutícola Méndez S.A.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 411/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel Camacho Heredia, Hayat Bahri, Rachida Boujenane contra la empresa Hortofruticola Méndez S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, auto despachando ejecución y decreto audiencia cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Manuel Camacho Heredia, Hayat Bahri, Rachida Boujenane, frente a Hortofrutícola Mendez S.A., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 36.447,26 euros en concepto de principal, de los cuales corresponde 9.455,26 euros a D. Hayat Bahri, 7.243,60 euros a D. Rachida Boojenane y 19.748,40 euros a D. Manuel Camacho Heredia, más otros 5.831,56 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez El/La Secretario/a Judicial

Parte dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 274.1 LPL.

Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión

de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A. n.º 3093-0000-30-0411-10 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hortofrutícola Méndez S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 1 de septiembre de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

13391 Nombramiento de personal eventual.

Por resolución de Alcaldía, de fecha 16 de junio de 2011, ha sido nombrada personal eventual de este Ayuntamiento doña Ana López Cava, con DNI núm. 52.814.524-S, para ocupar una plaza de personal de confianza a la Alcaldía con la categoría de auxiliar administrativo a jornada completa, ocupando el puesto de Secretaria del Alcalde, se le asignan las retribuciones consignadas y aprobadas para esta plaza en el Presupuesto 2011 y en la relación de puestos de trabajo publicada en el BORM núm. 128, de 5 de junio de 2010.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alhama de Murcia, a 21 de junio de 2011.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

13392 Anuncio de formalización de contrato. Adecuación y mejora de centro de servicios sociales y culturales en Vista Alegre. Plan de obras en pedanías y barrios periféricos años 2010/2011.

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia: Contratación.
- C) Expediente: OP/11/5117
- D) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ayto-cartagena.es, servicios on line, perfil del contratante.

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: Adecuación y mejora de centro de servicios sociales y culturales en Vista Alegre. Plan de obras en pedanías y barrios periféricos años 2010/2011.

3.º Tramitación y procedimiento.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.º Presupuesto de licitación.

Importe total: 230.000,00 €.

5.º Adjudicación.

- A) Fecha: 16/08/2011.

6.º Formalización del contrato.

- A) Fecha: 29/08/2011.
 - B) Contratista: Construbalon, S.L.
 - C) Nacionalidad: Española.
 - D) Importe de adjudicación: 210.450,00 €.
- Cartagena, 29 de agosto de 2011.—El Concejal del Área de Infraestructuras, Turismo, Servicios, Transporte y Contratación, Francisco José Espejo García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

13393 Caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios.

Resolución de Alcaldía Núm: 334/2011

Considerando el procedimiento establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y el Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos obre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Considerando que según la citada Resolución los extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente, deben renovar su empadronamiento cada dos años.

Visto que, revisados los citados extranjeros que se hayan empadronados en el municipio de Ceutí, y seleccionando a aquello cuyo empadronamiento está próximo a caducar, en virtud de la Instrucción I.4.; el Ayuntamiento de Ceutí ha procedido a remitir Aviso de Caducidad de Inscripción a los mismos, a fin que revisen y actualicen su situación.

Visto que de todos los extranjeros avisados, existen un total de 20 que no han renovado su empadronamiento, habiendo caducado el mismo, siendo los datos de éstos los que se encuentran recogidos en el listado Anexo, que comienza por "Álvarez Cedeño, Iván Gabriel" y termina con "Zouaoua, Fadwa".

Considerando que la Instrucción I.7. de la citada Resolución de 28 de abril de 2005, establece que "Los Ayuntamientos acordarán la baja por caducidad en su Padrón de las inscripciones de los ENCSARP que no hayan renovado su inscripción, transcurridos dos años desde su fecha de alta en el padrón, o desde la fecha de la última renovación expresa. Esta caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado".

Considerando que la Instrucción I.8. de la citada Resolución regula que: "El procedimiento para acordar las bajas por caducidad de las inscripciones de los ENCSARP que no hayan renovado su inscripción en el plazo de dos años será mediante Resolución motivada del Alcalde para declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja".

He resuelto:

Primero: Acordar la baja en el padrón de habitantes de los ENCSARP contenidos en el listado anexo, con un total de 20 registros, que comienza por "Álvarez Cedeño, Iván Gabriel" y termina con "Zouaoua, Fadwa", al haber caducado su inscripción en el mismo, sin que hasta la fecha se haya presentado renovación, habiendo sido avisados de tal caducidad.

Segundo: Que la presente Resolución se notifique a los interesados por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, siendo la fecha de baja la que corresponda a la notificación.

Tercero: Que el presente acuerdo se de traslado a la unidad municipal encargada del Padrón de Habitantes, para que se realicen las actuaciones correspondientes encaminadas al cumplimiento del mismo.

En Ceutí, 9 de agosto de 2011.—El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.

(Inic. Menor)/Nombre	Apellidos	N.º pasaporte/ NIE	Fecha de nacimiento
Ivan Gabriel	Álvarez Cedeño	X09841700T	28/02/1985
Marco Antonio	Araoz Ortiz	X06801273N	28/12/1961
(N.B.) Mounia	Salhi	X07860718P	27/04/1988
Yovana	Choque Colque	Y00791273H	10/12/1986
Meriem	Douiri	N151770	11/05/1970
Edwin	Espinosa Espinosa	X08793631H	18/11/1976
Hicham	Hassani	X07542491D	26/03/1983
(J.F.M.deM.) Cristiane	Macena Silveira	Y00811007H	09/04/1978
Rolin	Mamani Choque	X09863047A	18/10/1988
Martin	Michel Montañó	X06573364X	08/09/1970
Lenka Silenne	Olivares Passache	X09713058C	24/07/1971
Neonin	Parada Chavez	7718005	05/11/1982
Gloria Patricia	Quiceno Granados	X04075127X	13/10/1973
Rubén Patricio	Ramirez Avilés	X04119285P	28/03/1971
Bouazza	Rouissi	X06785921R	11/09/1975
Mounia	Salhi	X07860718P	27/04/1988
Omar Enrique	Semacarit Amaris	Y00194023D	15/11/1981
Anna	Sviridova	X09781669E	16/12/1980
Zoubida	Tahri	X06856855A	01/01/1982
Fadwa	Zouaoua	X06750083C	01/01/1983

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

13394 Aprobación definitiva expediente modificación de crédito.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 28 de julio de 2011, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 6/2011 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, que se hace público resumido por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo	Crédito Inicial	Modificación	Crédito definitivo
1	1.718.966,63 €	-20.000,00 €	1.698.966,63 €
3	26.158,00 €	20.000,00 €	46.158,00 €
6	3.231.255,03 €	0,00 €	3.231.225,03 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Librilla, 29 de agosto de 2011.—El Alcalde, Francisco Javier Montalbán Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

13395 Notificación a titulares de vehículos abandonados en la vía pública.

En el Servicio de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento se tramita expediente sobre vehículos abandonados en la vía pública.

Y habiendo resultado desconocidos en el domicilio que figura en la documentación, o siendo desconocidos sus titulares, al tratarse de vehículos extranjeros e ignorándose, por todo ello, el lugar donde haya que practicar la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a los titulares de los vehículos que se detallan, lo siguiente:

1.- Que a tenor de lo establecido en los artículos:

Tres. Ámbito de aplicación

Cuatro. Definiciones fundamentales

Cinco. Objetivos

Nueve. Espacios públicos y privados, y

Capítulo IV. Residuos especiales o singulares - Sección 4.ª Vehículos abandonados, y Art. 47. Vehículos abandonados, de la Ordenanza General de Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Sólidos y Tratamiento de los mismos (BORM nº 65, de 21 de marzo de 2005) de este Ayuntamiento, el vehículo reseñado fue retirado mediante el servicio de grúa municipal hasta el Depósito destinado al efecto por este Excmo Ayuntamiento en el año 2011 y anteriores.

2.- Que será de aplicación lo referido en el Art. 2, de la Ley 11/1999, en lo referente a la presunción de vehículo abandonado; así como el Art. 3.b de la Ley 10/1998, que define el concepto de "residuo urbano o municipal".

3.- Que de acuerdo con el Art. 86.1 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el RD Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se le concede un plazo de un mes para que retire el mencionado vehículo, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

4.- Que en virtud de lo establecido en el Art. 51, apartados 1 y 2, de la Ordenanza reguladora de Tráfico del Ayuntamiento de Lorca, y Art.3 de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Recogida y Retirada de Vehículos de la vía pública y utilización del Depósito Municipal, los gastos derivados del traslado y depósito corren a cargo de Ud., como titular o propietario del vehículo.

Relación de titulares, últimos domicilios conocidos, marca y matrículas de los vehículos.

Datos titulares vehículos

Marca_modelo	Matricula	Titular	Direccion	Numero	Piso	C. postal	Poblacion	Provincia
FORD ESCORT	B-1673-OB	CARRANZA JOSE EDUARDO	VULCANO	11		04880	TIJOLA	ALMERIA
CHRYSLER VISION PREMIUM	MU-7026-BK	PADISAN, S.L.	CTRA. DEL PANTANO	KM 1		30800	LORCA	MURCIA
CITROEN AX	B-8558-OG	RODRIGUEZ TSUNGUINUA MARCELINO	MARTIN DE PIÑERO	9		30800	LORCA	MURCIA
KYMCO KINK 50	C-6313-BFK	DIAZ GONZALEZ VICTORIANO	MARTIN MORATA	16	3.ªA	30800	LORCA	MURCIA
FORD FIESTA	MU-5568-AT	BLAZQUEZ ALCARAZ MATEO	PUENTE BOTERO (DIP.CAMPILLO)	30		30813	LORCA	MURCIA
SEAT IBIZA	0287-BXW	BLINOVA IRINA	COOP SAN GABRIEL	22	4 I	03008	ALICANTE	ALICANTE
OPEL ASTRA	AL-5318-V	MENDOZA BURRELL JULIAN	CTRA. ALAMILLA (CRUZ ROJA)	288		04007	ALMERIA	ALMERIA
DERBI PREDATOR	C-0013-BFR	SANCHEZ SANCHEZ JESUS	MAYOR SANTA MARIA	11		30800	LORCA	MURCIA
CITROEN XSARA	8495-BKD	JIMENEZ SERRANO EUSEBIO RAMIRO	FRANCISCO SALCILLO	5	3 I	30800	LORCA	MURCIA
VOLKSWAGEN GOLF 1.9 TDI	MU-3996-BL	ENNAKAA LARBI	FUENTE ALAMO	6	ENT A	30800	LORCA	MURCIA
PEUGEOT 205	B-5325-MN	SAOUI MOHAMMED	SEGUIDILLAS	34	2	04009	ALMERIA	ALMERIA
RENAULT R-19 1.8	A-3616-CJ	FERNANDEZ FERNADEZ LILIAN MIRIAM	SAN CARLOS	13	2.ª B	03690	SAN VICENTE RASPEIG	ALICANTE



Marca_modelo	Matricula	Titular	Direccion	Numero	Piso	C. postal	Poblacion	Provincia
CITROEN AX	A-3289-DB	AIT MOUSSA LHOUSSEINE	CTRA.AGUILAS (DIP.CAZALLA)	430		30800	LORCA	MURCIA
CITROEN C-15	MU-2382-BJ	LORCA INDUSTRIAL, S.A.	PIO XII	13		30800	LORCA	MURCIA
FORD ESCORT	MU-7672-AT	MOLINA HERNANDEZ PEDRO	AGUADORES	20		30880	AGUILAS	MURCIA
HYUNDAI MATRIX	9602-BVR	MELLADO LOPERA AGUSTIN	FELI LOS CONVENTOS	S/N		30800	LORCA	MURCIA
NISSAN PRIMERA	MU-2633-AX	VARGAS MARTINEZ JORGE DARIO	POETA CARLOS MELLADO	4	4C	30800	LORCA	MURCIA
NISSAN TRADE 75	CS-9955-AK	RODRIGUEZ MIRAS RAIMUNDO	PUENTE ALBERCA	6	ESC 1 1.º C	30800	LORCA	MURCIA
OPEL CORSA	MU-6064-BG	GALARZA JIMENEZ OSWALDO ANTONIO	HERNAN CORTES, 2	2.º A	ESC 2	30890	PUERTO LUMBRERAS	MURCIA
RENAULT TWINGO	MU-9303-BD	POMPAL YASHKI IVAN PETROV	DIP.PULGARA CMNO CASTEJON			30800	LORCA	MURCIA
MAZDA 626	M-5954-WW	GILER MIRANDA WILSON ALCIDES	LENCEROS	15	2 IZQUIERDA	28037	MADRID	MADRID
OPEL CALIBRA	T-5527-AD	POCIUNAS AIVARAS	CAMINO HONDO SUTULLENA	S/N		30800	LORCA	MURCIA
PEUGEOT 405 GRDT	GI-7455-AU	SAMANIEGO CASTILLO MOISES SERAFIN	ESC LORENZO VILLANUEVA (SUTULLENA)	3	2	30800	LORCA	MURCIA
SEAT TOLEDO	B-2714-UG	SOLER JIMENEZ MARIA VICTORIA	JERONIMO SANTA FE	33	4.º IZQ	30800	LORCA	MURCIA
MERCEDES 200 D	5271-CBR	LARABI ABDELMAJID	JOSE DE SANTIAGO	2	PO 3	30201	CARTAGENA	MURCIA
SUZUKI ADDRESS AP 50	C-7141-BMP	GIRABET MARQUEZ BERNARDO	RETAMA	61		14700	PALMA DEL RIO	CORDOBA
SUZUKI ADDRES AP50 X	C-3125-BLT	GOMEZ GUILLEN JOSE	RAMIREZ	4		30800	LORCA	MURCIA
SUZUKI KATANA	C-9053-BKY	NAVARRO PLAZAS JOSE FRANCISCO	JARDINEROS	8	1 I	30800	LORCA	MURCIA
FIAT BRAVA	A-0348-DU	TAIFI ALLAL	EULOGIO PERIAGO	18	1	30800	LORCA	MURCIA
HYUNDAI COUPE	MU-6293-CC	NAVARRO MARIN JUAN CARLOS	GUIARRISTA CANO	10		30800	LORCA	MURCIA
PEUGEOT 309	MU-7683-Y	MAQUENO ALFONSO CARLOS	CTRA. TERRASA 450	1	3.º A	30800	LORCA	MURCIA
RENAULT R-5 GTS	MU-0719-AC	ORTIZ SANCHEZ CARLOS CESAR	LA RAMBLA DE NOGALTE	8		04640	PULPI	ALMERIA
PEUGEOT 806	A-6554-BK	HERRERA ESQUIVEL ZOILA VIRGINIA	JUAN ANTONIO FILIBERTO	6		30800	LORCA	MURCIA
FORD FIESTA	M-1744-LN	SZUNYI ENIKO	AVDA. BARCELONA	60		04610	CUEVAS DE ALMANZORA	ALMERIA
CITROEN ZX	MU-3527-BJ	CARO PEREZ LUCAS	CTRA. DE GRANADA	30	1.º D	30800	LORCA	MURCIA
AUDI 80	MU-7918-AM	JIMENEZ MARTINEZ ASCENSION	RAMBLA BAJA	4		30800	LORCA	MURCIA
PEUGEOT 205	MU-3457-AX	HERNANDEZ MARTINEZ PILAR	SERMIENTO	13		30800	LORCA	MURCIA
OPEL CORSA	5584-CLS	PEREZ MORALES SALVADOR	MARTIN MORATA	19		30800	LORCA	MURCIA
FORD FOCUS	7606-BWW	DRIQUICHI HICHAM	TEJARES	1		16660	LAS PEDROÑERAS	CUENCA
AUDI 80	GR-9181-U	MORENO MORENO MARCOS	CLAUDIO COELLO	4	BJ 22	03007	ALICANTE	ALICANTE
ROVER 200	MU-2100-AV	MIÑARRO SORIANO MARIA CARMEN	ESC DIMAS MORALES	7	13-2.ºA	30800	LORCA	MURCIA
BMW 525	A-4313-DD	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	LEON SANCHEZ SAEZ	66	2-3	03205	ELCHE	ALICANTE
FIAT TIPO 1.6	MU-6234-AZ	LOPEZ ALCARAZ FERNANDO	PARAJE LUGARICO (DIP.RIO)	169	1	30817	LORCA	MURCIA
FORD ESCORT	MU-8784-CH	MARTINEZ LOPEZ NURIA	JERONIMO SANTA FE	27	3.ºD	30800	LORCA	MURCIA
VOLKSWAGEN PASSAT 1.6	MU-2809-AS	FORTUNA PERNIAS ANGEL	CONVENTO V.HUERTAS (DIP.PULGARA)	108		30800	LORCA	MURCIA
YAMAHA JOC	C-4337-BRM	JIMENEZ ORVES SANTIAGO DANIEL	AVDA. DE LOS ANGELES	3	3.º D	30800	LORCA	MURCIA
OPEL VECTRA	81-26-JX							
MERCEDES SPRINTER	T-78-NBD							
APRILIA SONIC 50	NO TIENE							
AYUMU YOUNG	NO TIENE							
FIAT BRAVA	8890-XR-34							
FIAT PUNTO	9405-ZQ-34							
HONDA PX-R	AB-0551123404							
DERBI VARIANT	NO TIENE							
PEUGEOT 806	BG-397-NH							
AUDI 80	5648-TE-02							

Lorca, 20 de julio de 2011.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pliego

13396 Contrato de concesión de la gestión del servicio de un Centro de Atención a la Infancia adjudicado por procedimiento negociado sin publicidad en Pliego (Murcia).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2.011, se adjudicó el contrato de gestión del servicio público del Centro de Atención a la Infancia, publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Pliego.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General
- c) Número de expediente. 1413/2.011
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: pequepasos@gmail.com

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato por procedimiento negociado sin publicidad.
- b) Descripción. Gestión, organización y funcionamiento del servicio público de atención socio-educativa de niños/as con edades de cuatro a treinta y seis meses.

- c) Lugar de ejecución: Pliego
- d) Plazo de ejecución: 4 años
- e) Medio de publicación del anuncio de licitación: invitación

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Procedimiento negociado sin publicidad
- b) Procedimiento. Negociado sin publicidad

4. Valor estimado del contrato: cuotas en forma de canon o, en su caso, la exención de las plazas ocupadas por menores propuestos por el Servicio Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 26/08/2011
- b) Fecha de formalización del contrato: 31/08/2.011
- c) Contratista: Pequeñitos Pasos, Soc. Coop. CIF F-3635401

En Pliego, 26 de agosto de 2011.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

13397 Exposición pública del Padrón por Suministro de Agua Potable y Saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al cuarto bimestre de 2011 y anuncio de cobranza.

Aprobado por Decreto nº 1.728/2011 de fecha 29 de agosto de 2011, el Padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al cuarto bimestre de 2011; se expone al público, en el tablón de anuncios del ayuntamiento de San Javier, y en la Oficina Municipal de aguas de La Manga durante UN MES, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Región de Murcia, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por la que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales,

El periodo voluntario para el abono de los recibos reflejados en el padrón, es de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Región de Murcia, surtiendo los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre de General Tributaria.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que pueden obtener en la Oficina de Aguas del Ayuntamiento de San Javier, sita en Oficina de La Manga Consorcio, Edificio Hawaii-6, 30380 La Manga del Mar Menor, (Murcia), de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los plazos indicados, los importes no pagados serán exigidos por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En san Javier a 29 de agosto de 2011.—El Alcalde accidental, José Manuel Alarte Garvi.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

13398 Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación Única de la modificación número 67 de las Normas Subsidiarias de San Javier.

Por Decreto de Alcaldía n.º 1616/11 de fecha 16 de agosto de 2011, se aprobó inicialmente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación Única de la modificación número 67 de las Normas Subsidiarias de San Javier, disponiendo someter a información pública dicho expediente por plazo de 20 días, a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante el indicado plazo cualquier interesado podrá examinar la documentación y formular las alegaciones estime oportunas.

San Javier a 18 de agosto de 2011.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

13399 Anuncio de adjudicación de obra: "Restitución de accesos de los núcleos de población, de Los Triviños y Los Infiernos en Torre Pacheco".

1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Expediente: 02/11

2.- Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto: Restitución de accesos de los núcleos de población, de Los Triviños y Los Infiernos en Torre Pacheco.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, con el precio como único criterio de valoración.

4.- Presupuesto base de licitación

136.329,60 euros, más el 18% de IVA (24.539,33 euros), lo que hace un total de 160.868,93 Euros.

5.- Adjudicación

Fecha: 23-06-2011.

Contratista: Construcciones Sangonera, S.A.

Nacionalidad: Española

Importe de la adjudicación: 159.099,37 euros (IVA incluido).

Torre Pacheco, 25 de agosto de 2011.—El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Presidencia y Función Pública (Decreto de Alcaldía 596 de 13-06-2011), Antonio Madrid Izquierdo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

13400 Anuncio adjudicación de la obra: "Restitución de la red viaria municipal y accesos desde caminos municipales a núcleos de población, ocasionados por lluvias torrenciales en Torre Pacheco (Meroños, Hortichuela, Los Galindos, La Peña, Los Alcaraces, Las Calderonas y Las Gilas)".

1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Expediente: 04/11

2.- Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto: Restitución de la red viaria municipal y accesos desde caminos municipales a núcleos de población, ocasionados por lluvias torrenciales en Torre Pacheco (Meroños, Hortichuela, Los Galindos, La Peña, Los Alcaraces, Las Calderonas y Las Gilas).

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, con el precio como único criterio de valoración.

4.- Presupuesto base de licitación

104.192,03 euros, más el 18% de IVA (18.754,57 euros), lo que hace un total de 122.946,60 euros.

5.- Adjudicación

Fecha: 20-06-2011.

Contratista: Acres, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 121.717,14 euros (IVA incluido).

Torre Pacheco, 25 de agosto de 2011.—El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Presidencia y Función Pública (Decreto de Alcaldía 596 de 13-06-2011), Antonio Madrid Izquierdo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

13401 Notificación a interesado.

No habiéndose podido practicar las notificaciones al interesado abajo relacionados, se procede de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a requerir la personación del interesado, en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo, sitas en Plaza de la Constitución, 3, en plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de hacerse cargo de las referidas notificaciones, apercibiendo al interesado de que, transcurrido el plazo concedido, sin haber cumplido el trámite requerido, se continuará la tramitación del expediente sancionador.

Expediente: DU 75/07

Interesado: Juan Pedro Martínez Martínez

Asunto: Vaciado y terraplenado de tierras y construcción de garaje en Dip. Lébor, Los Secanos (Polig. 24, Parc. 47), sin licencia municipal.

- Resolución Ampliación plazo tramitación expediente por cambio de instructor.

- Resolución cierre pieza separada restablecimiento de la legalidad.

- Propuesta de resolución sancionadora.

Totana, 29 de agosto de 2011.—La Alcaldesa, Isabel María Sánchez Ruiz.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Patricio Chamorro Gómez

13402 Subasta notarial.

Yo, Patricio Chamorro Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Totana.

Hago saber: Que en mi Notaria, sita en Totana (Murcia), en la Calle General Aznar, 5, entlo. "Boulevard Los Carlos", se tramita la venta extrajudicial (artículo 129 de la Ley Hipotecaria) de la siguiente finca hipotecada:

Descripción de la finca:

Urbana.- Un trozo de tierra solar en esta Ciudad, barrio de Sevilla, entre las calles Castilla y Ermita de San José, con una extensión superficial de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados (164 m²), que linda: Norte, calle Castilla y Bartolomé Martínez; Sur, calle Ermita de San José; Este, Jacinto Cánovas Jiménez, y Oeste, Bartolomé Martínez y José Costa Andreo. Sobre la totalidad del mismo se ha construido lo siguiente: Vivienda de una sola planta, distribuida en salón, cocina, comedor, tres dormitorios, baño, recibidor, lavadero y patio. La vivienda tiene una superficie construida de cien metros cuadrados (100 m²), siendo el resto destinado a patio, para una útil de ochenta y nueve metros cuadrados (89 m²). Toda la edificación tiene los mismos linderos que la finca sobre la que está construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al Tomo 1424, libro 494, folio 34, finca número 37268, inscripción 6.^a

Condiciones:

Primera.- Podrán celebrarse hasta tres subastas, todas ellas en mí Notaria, en el lugar arriba indicado.

Segunda.- Las fechas previstas de celebración y los tipos base son las siguientes: La primera, el día 13 de octubre de 2011, a las doce horas, a un tipo de base de ochenta y siete mil quinientos euros (87.500,00 €); la segunda, en su caso, el día 11 de noviembre de 2011, a las doce horas, a un tipo base que será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; y, si hubiere lugar, a la tercera subasta el día 16 de diciembre de 2011, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre los mejorantes y mejor postor, a las doce horas del día 23 de diciembre de 2011.

Tercera.- La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en dirección de la notaria arriba indicado, de lunes a viernes, de diez a catorce horas.

Cuarta.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca realizada continuarán subsistentes.

Sexta.- Para poder participar en la subasta, los licitadores, a excepción del acreedor, deberán consignar en la Notaría, previamente, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda, salvo en la tercera subasta en que el



depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Séptima.- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, incluyendo el depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Octava.- Solo la adjudicación a favor del acreedor o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Totana, a 31 de agosto de 2011.—El Notario, Patricio Chamorro Gómez.